

ROSARIO, 23 ~~AGO~~ 2017

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, de la alumna SUTKOWSKI, Maia Emeli Legajo Nº 08-34353, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la recurrente aprueba la asignatura, Entornos Gráficos (elect.) Plan 2008; sin tener aprobada la asignatura: Gestión de Datos, no dando cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Estudios.

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el trámite para la obtención del Título.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

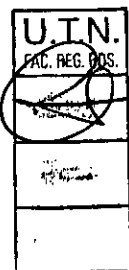
RESUELVE:

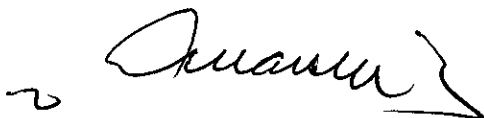
(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

Art. 1º) Convalidar lo actuado, por la alumna SUTKOWSKI, Maia Emeli Legajo Nº 08-34353, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó la asignatura Entornos Gráficos (elect.) (18/09/2012), sin tener aprobada la asignatura: Gestión de Datos (12/03/2013), no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios).

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 443




ING. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA JUDITH BENZ
Secretaría Académica